



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012

21 MAR 2012

ATENDIENDO: ANTONIA SOLSOL

EDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto
2012-GRL-P

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

158

Bolón,

MARZO DEL 2012

Visto, el Memorando N° 04-2012-GRL-VP, de fecha 19 de enero de 2012 y el Oficio N° 391-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 27 de febrero de 2012, remitidos por la Vice Presidencia y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2012 de la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto", y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica, consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto la Vice Presidencia, ha elaborado el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto", documento técnico de gestión que determina, justifica y cuantifica las actividades preponderantes que cumplirá la Vice Presidencia Regional, como Órgano Directivo durante el ejercicio fiscal 2012 y como responsable de coordinar y supervisar la marcha del Gobierno Regional de Loreto y de sus órganos ejecutivos y técnicos que impulsa el desarrollo integral y sostenible de la región, a través de la ejecución de planes y programas orientados reducir la extrema pobreza de la población, entre otros.



CERTIFICADO de autenticidad del original
Fecha 21 MAR 2012 por 20

ASISTENTE JURÍDICA SOLSOL

FEDEATARIO TITULAR

Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 158-2012-GRL-P

Belén, 30 MARZO DEL 2012



Que, mediante el Oficio N° 391-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 27 de febrero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su órgano competente que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional 2012 de la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de **Doscientos Diez Mil Trescientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/.210,391.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.



Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto".

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto"; el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos doce (12) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Doscientos Diez Mil Trescientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles (S/.210,391.00)**, que corresponden a la Fuente de Financiamiento 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES (SIN PROGRAMA)
PROYECTO/PRODUCTO	:	1,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCIONES DE INV./OBRA	:	5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR





CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012
Ante: JUDIA SOLSOI
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **158** -2012-GRL-P

Bolón, 20 MARZO DEL 2012

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 CONTINGENCIA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0007 GESTION
DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y
POLITICA INSTITUCIONAL (VICE
FINALIDAD : 44512 PRESIDENCIA REGIONAL)

CATEGORIA DEL GASTO / :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,		
18 RENTA DE ADUANAS Y S/.	200,391.00	
PARTICIPACIONES		
2 GASTOS CORRIENTES	200,391.00	
3 BIENES Y SERVICIOS	200,391.00	
2 GASTOS DE CAPITAL	10,000.00	
ADQUISICION DE ACTIVOS		
6 FINANCIEROS	10,000.00	
TOTAL	S/.	210,391.00

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL LORETO
LIC. YAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**VICE PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO
REGIONAL DE
LORETO**

**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL**

2012



IQUITOS - PERÚ

"Consolidando la Región Productiva"

INDICE

- I.- PRESENTACION
- II.- SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES
- III.- MISIÓN Y VISIÓN
- IV.- ANALISIS FODA
 - 4.1.- Análisis del Interno
 - 4.1.1.- Fortalezas
 - 4.1.2.- Debilidades
 - 4.2.- Análisis del Entorno
 - 4.2.1.- Oportunidades
 - 4.2.2.- Amenazas
- V.- OBJETIVOS
- VI.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS
- VII.- INDICADORES DE DESEMPEÑO
- VIII.- METAS
- IX.- PRESUPUESTO
- X.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS



I.- PRESENTACIÓN

El "Plan Operativo Institucional (POI) de la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), es un documento de gestión, que comprende todas las actividades y proyectos a ejecutar en el presente año fiscal 2012, orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales, con el concurso de recursos humanos, tecnológicos, físico y económicos disponibles.

Para alcanzar los objetivos previstos se ha programado un conjunto de actividades y/o tareas bajo los criterios de racionalidad, objetividad y flexibilidad en sus propósitos y la congruencia con la asignación de recursos financieros, recursos humanos y el equipamiento, de modo tal que asegure el logro de los objetivos y metas propuestas.

El presente documento, se ha elaborado en concordancia con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT, denominada "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto (GOREL)", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P

La Vice Presidencia, asume responsablemente la ejecución de actividades y proyectos, orientadas a consolidar la **Región Productiva en Loreto**



4

II. SITUACIÓN ACTUAL DE ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Mediante Ley N° 24704 de fecha 03 de Marzo de 1988 se crea la "Región del Amazonas" que posteriormente modifica su denominación por "Región Loreto" con Ley N° 25325, la Ley consta de tres (03) artículos: el primero crea la Región, el segundo la delimita y el tercero dispone la conformación de la Asamblea Regional.

El 16 de Noviembre del 2002, el Presidente de la República promulga la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" que norma la organización, competencias y funciones de estas entidades, con arreglo a lo dispuesto por la Constitución y la Ley de Bases de Descentralización.

Dentro de dicho contexto, mediante el Decreto Supremo N° 021-2002-PCM, se convocó a elecciones regionales y municipales para el 17 de noviembre del 2002 en cada uno de los 24 departamentos de la república y en la Provincia Constitucional del Callao. En virtud de lo indicado, las nuevas autoridades elegidas para dirigir los destinos del Departamento de Loreto, asumieron sus respectivos cargos a partir del 01 de Enero del año 2011.

El Departamento de Loreto se sitúa en la parte Nor Oriental del Perú, limita por el Norte con las Repúblicas de Ecuador y Colombia, por el Este con la República de Brasil, por el Sur con el departamento de Ucayali y por el Oeste con los departamentos de Huánuco, San Martín y Amazonas.

Cuenta con una superficie de 368.854,95 km², que representa el 28.7% del territorio nacional y el 48% de la Amazonia Peruana.

El Departamento de Loreto limita con tres países, teniendo una línea fronteriza de 3,276.00 km, correspondiendo con cada país lo siguiente:

Ecuador:	520.00 km.
Colombia:	1,500.00 km.
Brasil:	1,150.00 km.

Los límites Interdepartamentales dan como resultado 1,455.00 km. Correspondiendo:



Departamento de Ucayali	: 376.00 km.
Departamento de Huánuco	: 48.00 km.
Departamento de San Martín	: 735.00 km.
Departamento de Amazonas	: 296.00 km.

Sus coordenadas geográficas están entre los paralelos 00° 02'37" y 08° 42'01" de latitud sur y 74°48'41" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

El Departamento de Loreto cuenta con 07 provincias y 51 distritos. Los cuales a lo largo de la historia se han venido consolidando en esta vasta extensión del territorio peruano, las últimas creaciones políticas administrativas datan del año 2004, donde se creó el distrito de Teniente Manuel Clavero Muga en la Provincia de Maynas y asimismo el 2005 se crearon la Provincia del Datem del Marañón y el distrito de Andoas, con leyes emanadas del Congreso de la República. En la actualidad se viene trabajando la propuesta de creación de las provincias fronterizas del Putumayo y del Yavari, para consolidar la presencia del estado en nuestras zonas fronterizas, desconcentrando el poder político y económico como parte del proceso de descentralización regional y nacional.

El sistema Hidrográfico del Departamento de Loreto, está constituido por una red de caudalosos y pequeños ríos, quebradas que van a confluir en cinco vertientes formada por los ríos Ucayali, Huallaga, Marañón, Napo y Yavari, los que a su vez van a confluir en la gran cuenca del río Amazonas, llamado río mar. El Amazonas constituye la cuenca fluvial navegable más grande del mundo y la de mayor caudal, habitada por una rica flora y fauna acuática silvestre. Los techos fluviales son muy amplios tienen ausencia de cantos rodados, exceptuando el alto Ucayali y sus afluentes, así como el curso alto de algunos ríos del suroeste que nacen en la selva alta.

El Departamento de Loreto según proyecciones del INEI este año 2011, tiene una población de 1'005,408 habitantes, de los cuales el 52% son varones y el 48% son mujeres. Su población representa apenas el 3.3% del país, siendo la densidad poblacional de 2.72 hab./km². Esto nos indica que en la tercera parte del territorio del Perú, reside el 3.3% de la población.

La población del Departamento de Loreto comprende:

- Población Urbana 54.74%
- Población Rural 45.26%.

Con respecto a los niveles de pobreza, a nivel Nacional, el Departamento de Loreto se ubica en el puesto N° 17, encontrándose en el nivel de Pobreza Media, con un porcentaje del 49.1% para el año 2010, habiendo disminuido del 56.0% con relación al año 2009.

Asimismo el 56% del Departamento vive en condición de pobreza (543,714 habitantes); siendo la Provincia de Datem del Marañón la de mayor índice de pobreza con un 78.2% (43,175 habitantes) y los distritos más pobres Andoas y Cahuapanas con 89.8% y 87.0% respectivamente.

La provincia con menor índice de pobreza es Maynas con un 36.4% de su población (194,520 habitantes).



En el aspecto Ambiental: El desarrollo convencional de las actividades antrópicas y en la mayoría de los casos por la aplicación de políticas provenientes del Gobierno Central, vinculadas a aspectos de ocupación inadecuada del territorio y aprovechamiento no sostenible de los recursos naturales han generado problemas ambientales que dificultan el desarrollo sostenible en que tanto se invoca en nuestra región Loreto.

Estos problemas están asociados a:

Deterioro del capital natural: Deforestación, pérdida de biodiversidad, erosión y pérdida de la fertilidad de los suelos, contaminación de ambientes acuáticos, sobreexplotación de algunos recursos naturales, etc.

Amenaza y vulnerabilidad del territorio ante desastres naturales: Inundaciones, deslizamientos e incendios forestales, etc.

El Departamento de Loreto, el gran espacio geográfico amazónico constituye la mayor superficie boscosa que dispone el Perú, y en ella alberga una importante fuente de bienes como de recursos maderables y los alimentos, podemos encontrar también innumerables hábitat de plantas y animales silvestres. Además, las poblaciones nativas que en ella habitan se distribuyen ancestralmente. De otro lado este vasto espacio es fuente de servicios ambientales primordiales como almacenamiento de carbono, belleza escénica o paisajística de gran interés turístico y recreativo, recursos hídricos, bioprospección entre otros.

La deforestación se encuentra focalizada principalmente en los siguientes lugares:

- La carretera Iquitos - Nauta, donde se afecta unas 100.000 ha, la degradación es muy intensa por el tipo de suelo arenoso, que soporta una vegetación muy frágil llamada "Varillal".
- Los ejes viales Napo-Mazán-Amazonas-Nanay, Santa Clara- Mazán, Jenaro Herrera - Puerto Angamos y Yurimaguas-Tarapoto, tienen una extracción selectiva de madera, tala indiscriminada y cambio de uso de la tierra forestal a un uso agrícola o ganadero.
- La carretera Contamana - Aguas Calientes, río Yaguas - Putumayo, río Algodón - Putumayo y río Yavari.
- La zona de Caballococha, donde están los ejes viales San Pedro-Vista Alegre, Pebas - Shishitillo e Islandia - Puerto Amelia- Bellavista Callaru, Alto Monte, Nuevo Pebas.

Del total del área deforestada, el 36% corresponde a pasturas, el 37% a pumas, 18% a bosques secundarios antiguos y el 8% corresponde a otros usos.

Se indica que la cuenca del Amazonas contiene la mayor extensión de selva tropical de la Tierra, cerca de 5.8 millones de km², alberga alrededor del 20% de las especies vegetales y animales del planeta y posee abundantes recursos hídricos. El río Amazonas aporta un 18% de agua dulce a los océanos. Estudios de campo llevados a cabo durante los últimos 20 años muestran cambios locales relacionados con el agua, la energía, el carbono y el ciclo de los nutrientes, y en la composición atmosférica a causa de la deforestación, extracción de rollizos fragmentación de los bosques y quema de biomasa. Si la tendencia actual continua para el año 2050 desaparecería cerca del 30% de la selva.



III.- DEFINICION DE LA MISION Y VISION

MISION

Somos un Órgano Directivo que coordina y supervisa la marcha del Gobierno Regional en su conjunto, impulsando el desarrollo integral y sostenible de la región, a través de la ejecución de planes y programas orientados a reducir la extrema pobreza de la población.

VISION

Somos un Órgano líder, dinámico y articulador, que conduce la gestión pública regional en concordancia con las normas legales vigentes y los lineamientos de política regional con eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos humanos, económicos y financieros, orientados a generar bienestar en la población de la Región Loreto.

IV.- ANÁLISIS FODA

4.1.1.- ANÁLISIS DEL INTERNO

4.1.2.- FORTALEZAS

- Capacidad de Convocatoria y concertación en procesos de índole regional, con autoridades y representantes de la sociedad civil organizada y no organizada.
- Interés de la sociedad civil organizada y no organizada en participar en los procesos de desarrollo regional (Presupuesto Participativo, Audiencias Públicas, otros)
- Personal proactivo para el desarrollo de las funciones.
- Recursos Humanos calificado y capacitado en gestión pública.



4.1.2.- DEBILIDADES

- Limitación en el Equipamiento Informático y Material logístico
- Ausencia de una Red Informática Regional que integre con Las Direcciones Regionales
- Alto porcentaje de la población en extrema pobreza y desempleo

4.1.2.- ANÁLISIS DEL ENTORNO

4.2.1.- OPORTUNIDADES

- Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902
- Ley de Canon y Sobre canon petrolero.
- Incremento de 5% del Canon petrolero-Ley 21678
- Mercados potenciales en países vecinos para productos regionales.
- Ley de promoción de la inversión de la Amazonía.
- Tratado aduanero Peruano Colombiano
- Proceso de descentralización y modernización de la gestión del estado.
- Acceso a programas de capacitación especializadas en desarrollo regional.

4.2.2.- AMENAZAS

- Medidas de austeridad, que limitan el accionar en la gestión Regional
- Lentitud en la implementación de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", referido a las transferencias de funciones sin la asignación presupuestal correspondiente.
- Pluralismo político de la sociedad civil y autoridades locales que obstaculizan la ejecución de planes y programas.
- Eliminación de la Ley N° 27037, "Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía", por parte del Gobierno Central.
- Carencia de tecnología en telecomunicaciones
- Incremento de la migración de las Zonas Rurales a las Zonas Urbanas.
- Crisis económica internacional
- Conflictos sociales de grupos vulnerables y excluidos



V.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar la marcha del Gobierno Regional en su conjunto, en coordinación con la Presidencia, de una forma articulada y transparente, priorizando la ejecución de planes y programas de desarrollo regional, orientados a mejorar la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el desarrollo económico de la región a través de la ejecución de proyectos productivos.
- Promover y fortalecer el desarrollo institucional a través de la capacitación de los recursos humanos.
- Brindar atención prioritaria a los programas emergentes en salud, educación y nutrición.
- Mejorar el nivel de los servicios sociales básicos, orientados a la población de extrema pobreza y de zonas fronterizas.
- Promover el fortalecimiento de la democracia, la gestión pública y el liderazgo regional.

VI.- ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS

Actividades

☐ Promover el desarrollo económico de la región

- ✓ Apoyo a la ejecución de proyectos productivos.
- ✓ Apoyo a la realización de ferias agropecuarias.
- ✓ Apoyo a los agricultores con la entrega de Créditos Agropecuarios.

☐ Promover y fortalecer el desarrollo institucional.

- ✓ Apoyo a las capacitaciones, para personal de la institución orientados a mejorar su desempeño laboral.

☐ Brindar atención prioritaria a los programas emergentes en salud, educación y nutrición.

- ✓ Apoyo a la realización de la jornada multisectorial "Bienestar para todos".
- ✓ Apoyo a la refacción y mantenimiento de las Instituciones Educativas.
- ✓ Apoyo a la realización de mingas comunales.

"Consolidando la Región Productiva"



- ☐ Mejorar el nivel de los servicios sociales básicos, orientados a la población de extrema pobreza y de zonas fronterizas

- ✓ Apoyo a los programas de saneamiento en las zonas de extrema pobreza.

- ☐ Promover el fortalecimiento de la democracia, la gestión pública y el liderazgo regional.

- ✓ Reuniones multisectoriales con autoridades de la región.
 - ✓ Suscripción de convenios con Instituciones Públicos y Privados
 - ✓ Inauguraciones oficiales en diferentes eventos.
 - ✓ Sesiones de Consejo
 - ✓ Visitas protocolares al interior y exterior de la Región.

VII.- INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño que empleará la Vice Presidencia del Gobierno Regional de Loreto en el presente Plan Operativo son de eficiencia, eficacia y calidad en el desarrollo estratégico de sus actividades. (Ver anexo 03).

VIII.- METAS

Las metas estas establecidas en términos de cantidad, calidad y tiempo. (Ver anexo 03)

IX.- PRESUPUESTO

La Vicepresidencia del Gobierno Regional de Loreto, tiene un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), igual a **S/ 210,391.00** (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTIUNO Y 00 /100 NUEVOS SOLES, que corresponde

Bienes y Servicios: S/200,391.00

•Gastos de Capital : 10,000.00



FORMATION

SECTOR
PAISES
UNIDAD ORGANICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[illegible]

Unidad Organizacional: Vice-Procurador del Gobierno Regional de Loreto

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS PARCIALES	INDICADOR	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	DENOMINACIÓN	META	CRONOGRAMA												OBSERVACIONES
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Regional y en el Plan de Desarrollo Institucional, a través de la ejecución de los proyectos y programas de inversión, en el marco de la política de desarrollo regional y de la política de desarrollo institucional.	Mejorar la calidad de los servicios de salud en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	Nº de proyectos ejecutados exitosamente.	Realizar actividades de promoción y prevención en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	50.000.00	Proyecto	15	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Mejorar la calidad de los servicios de salud en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	Capacitaciones realizadas.	Organizar y ejecutar actividades de capacitación en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	20.000.00	Capacitaciones	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Mejorar la calidad de los servicios de salud en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	Nº de personas beneficiadas.	Realizar actividades de promoción y prevención en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	80.000.00	Comodidad	10	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Mejorar la calidad de los servicios de salud en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	Nº de reuniones realizadas.	Realizar actividades de promoción y prevención en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	25.000.00	Reuniones	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Nº de visitas realizadas.	Realizar actividades de promoción y prevención en la zona de influencia de la Unidad Organizacional.	25.000.00	Visitas	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

